

**PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE LA
FUNDACIÓN IMPULSA CASTILLA-LA MANCHA PARA LA CONTRATACIÓN
POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE
MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA ILUMINACIÓN ARTÍSTICA DE LA MURALLA
DE TALAVERA DE LA REINA, TRAMO CARNICERÍA**

EXPTE Nº 45-ICLM-2020

ANEXOS

ANEXO I

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Título	CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA ILUMINACIÓN ARTÍSTICA DE LA MURALLA DE TALAVERA DE LA REINA, TRAMO CARNICERÍA.
Nº expediente PICOS:	@2020/015371

Tramitación según la LCSP:

ordinaria

urgente

Tramitación contable:

ordinaria

anticipada

1.- PODER ADJUDICADOR.

ENTIDAD CONTRATANTE:	Fundación Impulsa Castilla-La Mancha.
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	Presidente del Patronato de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha
Fecha de la Resolución de inicio del expediente:	21/10/20
Dirección postal del órgano de contratación:	Fundación Impulsa CLM C/rio Cabriel Nº 12, CP 45007 Toledo
Correo electrónico de la unidad tramitadora:	contratacionimpulsa@jccm.es
Teléfonos de contacto: 925 336770	

2.- DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro e implantación de un sistema de alumbrado monumental/decorativo de la muralla de Talavera de la Reina (Toledo) , tramo Carnicería, incluida su instalación y obra civil necesaria para su funcionamiento.

NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: las necesidades a satisfacer aparecen debidamente justificadas en el informe de necesidad del presente expediente de contratación, publicado al efecto.

Código/s CPV: 31000000-6 Máquinas, aparatos, equipo y productos consumibles eléctricos; iluminación

POSIBILIDAD DE LICITAR POR LOTES: SÍ NO *(Indicar los motivos que justifican la no división del objeto del contrato en lotes)*

La no división en lotes se justifica en base a lo dispuesto en el art. 99.3b) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP) ya que la correcta ejecución del contrato en atención a la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones podría verse imposibilitada por su división en lotes

Determinar lotes cuando proceda, con sus correspondientes códigos CPV:

Lote 1:	CPV:
---------	------

Limitaciones en lotes: SÍ NO

(Indicar en caso afirmativo)

Número de lotes para los que una licitadora puede presentar oferta:

Número de lotes que pueden adjudicarse a cada licitadora:

• Criterios o normas aplicar conforme al artículo 99.4. LCSP:

Lotes reservados:

Admisión de ofertas integradoras: NO Sí Combinaciones admitidas:

INFORMACIÓN ADICIONAL A LAS LICITADORAS (art. 138.3 LCSP)

- Plazo para solicitar información:
- Plazo para facilitar la información solicitada:

3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (DESGLOSE DEL PRESUPUESTO EN EL ANEXO VI).

	Importe de licitación (IVA excluido):	Tipo e importe IVA:	Presupuesto base de licitación (IVA incluido):
Contrato	198.223,14€	21% (41.626,86€)	239.850€
Lote 1 ¹			

Aplicación/es Presupuestaria/s:

Contrato de arrendamiento, incluye mantenimiento: NO Sí Canon de mantenimiento:

4.- VALOR ESTIMADO.

Coincide con el presupuesto de licitación sin IVA SI NO

¹ Desglosar en lotes en caso de que el contrato se divida en lotes.

Importe total del contrato (sin IVA)	198.223,14€
Importe de la prórroga (sin IVA)	
Importe de las modificaciones al alza previstas (sin IVA)	
Costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes	
Otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios	
Gastos generales de estructura	
Beneficio industrial	
Cualquier forma de opción eventual	
Primas o pagos a abonar a las licitadoras	
TOTAL VALOR ESTIMADO	198.223,14€
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO

5. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO. REVISIÓN DE PRECIOS

A tanto alzado.

Precios unitarios referidos a componentes de la prestación, unidades de ejecución u otros (*detallar*):

Indicar, en su caso, el porcentaje (máximo 10%) que supone el incremento del número de unidades a suministrar, determinando su importe (cláusula 5.3 del pliego y art. 301 LCSP). Este porcentaje deberá tenerse en cuenta en el cálculo del valor estimado del contrato:

<input type="checkbox"/> Combinación de modalidades (<i>detallar</i>):
REVISIÓN DE PRECIOS: <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Sí (<i>Indicar fórmula</i>)

6.- FINANCIACIÓN.

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	(Fondos Europeos y/u otros organismos)	Otros fondos finalistas y/o asociados
100%	%	%

7.- ANUALIDADES.

Aplicación presupuestaria	Ejercicio	Importe
Subvención nominativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la JCCM	2020	119.925€
Subvención nominativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la JCCM	2021	119.925€
TOTAL		239.850€

8.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

Plazo de duración del contrato: 3 MESES	Fecha estimada de inicio del contrato: 30/12/2020
Plazos parciales:	
Recepciones Parciales: <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Sí	
Las recepciones parciales: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO darán derecho a la contratista a solicitar la cancelación de la parte proporcional de la garantía definitiva.	

Plazo de ejecución del contrato: 3 meses	
Prórroga/s: <input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO	Duración de la/s prórroga/s:
En su caso, contrato del que es complementario:	

9.- LUGAR/ES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.

Muralla de Talavera de la Reina (Toledo), tramo Carnicería.

10.- SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

10.1. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (artículo 87 LCSP). Se establecen a continuación los criterios de solvencia económica y financiera, los requisitos mínimos y los medios de acreditación.
--

<input checked="" type="checkbox"/> VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o inicio de actividades del empresario y fecha de presentación de ofertas. Requisitos: El volumen anual de negocios será de importe igual o superior a una vez y media el valor estimado del presente contrato 297.334,71€ (IVA no incluido). medios de acreditación: <input checked="" type="checkbox"/> Presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. <input checked="" type="checkbox"/> Declaración responsable.

Otros criterios de solvencia económica:
--

10.2. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL (artículo 89 LCSP) Se establecen a continuación los criterios de solvencia técnica o profesional, los requisitos mínimos y los medios de acreditación.



UNA RELACIÓN DE LOS PRINCIPALES SUMINISTROS REALIZADOS (*) de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

Requisitos: El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución –dentro del citado periodo de tres años- será igual o superior al 70% del valor estimado del contrato 138.756,19€ (IVA no incluido).

Otros requisitos:

Medios de acreditación:



Certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración responsable del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización del suministro.

(*) Este criterio de solvencia no será aplicable, en los contratos no sujetos a regulación armonizada, para las empresas de nueva creación. Indicar cualquier otro criterio de los señalados en el art. 89 LCSP.



INDICACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO O UNIDADES TÉCNICAS, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

Requisitos:

Medios de acreditación:

Otros criterios de solvencia técnica:

11.- INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA:

Si la empresa licitadora se basa en la solvencia y medios de otras entidades para acreditar su solvencia económica, se establece la responsabilidad solidaria de todas ellas:

NO SÍ

Otras formas de responsabilidad conjunta (*Indicar, en su caso*):

12. REQUISITOS ADICIONALES DE SOLVENCIA.

- ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS PERSONALES Y/O MATERIALES. (*En el caso de que se exija, se deberá indicar en el apartado correspondiente del presente anexo, de conformidad con lo previsto en el art. 76.2 LCSP, y en la **cláusula 13.3.2** del presente pliego, si el compromiso de adscripción tiene el carácter de obligación contractual esencial, **apartado 31**, o se establecen penalidades en caso de incumplimiento del mismo, **apartado 30**)*

NO

SÍ:

13.- HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIBLE.

SÍ NO

En caso afirmativo, indicar cuál y qué documentación la acredita:

14.- ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS (para los contratos SARA)

- ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE GARANTÍA DE LA CALIDAD: SÍ NO

Medios de acreditación:

- ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL: SI NO

Medios de acreditación:

15. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

NO

SI. Forma, requisitos, modalidades y características:

16. LICITACIÓN ELECTRÓNICA

SÍ

NO (*indicar la forma de presentación de las proposiciones*)

DOCUMENTACIÓN DE FORMA MANUAL (*indicar la forma de presentación de la documentación*)

17. PROPOSICIONES: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. CRITERIOS DE DESEMPATE

SOBRES ELECTRÓNICOS A PRESENTAR:

Dos: el nº UNO (1) y el nº TRES (3):

Tres: el nº UNO (1), el nº DOS (2) y el nº TRES (3):

17.1. SOBRE ELECTRÓNICO Nº UNO (1): "Documentación administrativa"

Este sobre contendrá exclusivamente los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos previos referidos en los apartados 1 y 2 del artículo 141 de la LCSP, y que se establecen en la **cláusula 15.5.1** del pliego; además deberán presentarse los siguientes (*indicar, en su caso*):

- 1) **Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), FIRMADO Y FECHADO**, de acuerdo con lo establecido en el apartado 15 de los presentes pliegos.
- 2) **Declaración de pertenencia a grupo empresarial**, de acuerdo con el **Anexo II**.
- 3) **En caso de que se presenten varias entidades**, se incluirá documento de compromiso de UTE indicándose los porcentajes de participación conforme **Anexo IX**.
- 4) **En caso de que la empresa fuera extranjera**, se aportará declaración de sometimiento a fuero español.

17.2. SOBRE ELECTRÓNICO Nº DOS (2): “Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor.” En este sobre las empresas licitadoras deberán incluir la siguiente documentación:

- **Criterios y ponderación:** Criterios y ponderación:

Se otorgarán hasta 30 puntos en la propuesta ofertada por los licitadores, desglosado en los siguientes aspectos:

- **Memoria técnica** y descriptiva de equipamientos, soluciones técnicas de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en su Anexo **(de 0 a 25 puntos)**.
- **Plan de trabajo y calendario (de 0 a 5 puntos)** incluyendo información específica sobre la organización de tareas que serán precisas llevar a cabo, los recursos y los equipos asignados a la ejecución del proyecto, cronograma de todo el proceso, adscripción del personal a cada fase, así como la descripción del programa de inspección y control que garantice el funcionamiento correcto de las instalaciones.

17.3. SOBRE ELECTRÓNICO Nº TRES (3): “Oferta económica y Documentación relativa a los criterios de adjudicación cualitativos cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, cifras o porcentajes”. Se incluirá en este sobre oferta económica global conforme a **Anexo IV** y el correspondiente desglose presupuestario conforme **Anexo VI**.

A) Oferta económica: fórmula y ponderación

Se otorgarán 70 puntos a la oferta más baja ofertada, IVA excluido, y el resto, de acuerdo con el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula:

Puntos = $\frac{\text{Oferta más baja}}{\text{Oferta económica que se valora}} \times 70$

B) Criterios objetivos cualitativos (en su caso) y ponderación:

Las empresas licitadoras incluirán los siguientes **documentos**:

Se incluirá el PRESUPUESTO COMPLETO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO, conforme el Modelo **Anexo IV** y el correspondiente desglose presupuestario conforme **Anexo VI**.

17.4. UMBRAL MÍNIMO: SÍ NO Criterios sobre los que opera (art. 146.3 LCSP):

18. CRITERIOS DE DESEMPATE:

(En caso de empate en la puntuación obtenida por los criterios de adjudicación) Indicar medios del artículo 147.1 LCSP, si procede:

En caso de empate entre dos o más proposiciones, conforme a lo establecido en el artículo 147 de la LCSP, la preferencia en la adjudicación de los contratos será a favor de las proposiciones presentadas por aquellas empresas, que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tengan en su plantilla un porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al que les imponga la normativa de aplicación.

A tal efecto, si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al que les imponga la normativa, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere la presente estipulación será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate.

Si finalmente persiste el empate, se realizará un sorteo público

19.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

El último día de presentación de las proposiciones será el día **10 de diciembre de 2020 a las 14:00 horas.**

20.- PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA.

Se considerará que las ofertas se encuentran incursas en presunción de anormalidad cuando se encuentren en los siguientes supuestos: Se considerará que las ofertas se encuentran incursas en presunción de anormalidad cuando se encuentren en los siguientes supuestos:

Las ofertas cuya baja sea superior a la baja media más veinte (20) puntos serán consideradas desproporcionadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, entendiéndose que la oferta no podrá ser cumplida.

En caso que el precio de la oferta sea superior presupuesto base de licitación la oferta será descartada.

Cuando se hubieran presentado ofertas de empresas que pertenezcan a un mismo grupo se atenderá a lo dispuesto en el artículo 149.3 de la LCSP

21- GARANTÍA PROVISIONAL, DEFINITIVA Y COMPLEMENTARIA

GARANTÍA PROVISIONAL	
<input checked="" type="checkbox"/> No se exige	
<input type="checkbox"/> Sí se exige.	Justificación: Importe:
GARANTÍA DEFINITIVA	
<input type="checkbox"/> No se exige	Justificación:
<input checked="" type="checkbox"/> Sí se exige.	Importe:

	<input checked="" type="checkbox"/> El 5 % del precio final ofertado, IVA excluido. <input type="checkbox"/> El 5 % del presupuesto base de licitación, IVA excluido, si el precio del contrato se formula en función de precios unitarios.
GARANTÍA COMPLEMENTARIA: <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SÍ (indicar importe, hasta un 5%):	
<p>¿Se admite la constitución mediante retención en el precio?: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Indicar forma y condiciones: Previa solicitud por el adjudicatario, la garantía será repercutida a la contratista, deduciéndose su importe de la primera factura y sucesivas hasta alcanzar la totalidad de la misma.</p> <p><input type="checkbox"/> NO</p> <p>El Resguardo de la <u>garantía definitiva</u>, ha de depositarse por el licitador en la Caja General de Depósitos de la Consejería de Hacienda y Administraciones públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. A tal efecto, se adjuntará modelo de Aval, para el supuesto de que el licitador decida constituir así la garantía.</p>	

22.- GASTOS DE PUBLICIDAD.

Importe máximo de los gastos de publicidad de licitación del contrato:

23.- RESPONSABLE DEL CONTRATO Y UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN.

- Responsable del contrato:

- Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato:

24. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 202 LCSP, se establecen la/las siguiente/s condiciones esenciales:
 Será obligatorio establecer al menos una de las siguientes:

- **Social y/o ético:**

En las nuevas contrataciones, bajas y sustituciones que se produzcan durante la ejecución del contrato, la contratista se comprometa a incorporar al menos un % de personas desempleadas inscritas en las oficinas de empleo.

Emplear en la ejecución del contrato un porcentaje de trabajadores fijos igual o superior al 20 %.

Se garantizará el uso no sexista del lenguaje en la totalidad de los documentos emitidos

Los informes, memoria parcial y/o final que contengan datos estadísticos deberán estar desagregados por sexo siempre que sea factible su obtención

Si la adjudicataria cuenta con una representación de mujeres en plantilla desequilibrada, deberá realizar durante la ejecución del contrato, al menos, una nueva contratación de mujer o transformar al menos una contratación temporal de mujer en contratación indefinida. Se entenderá por plantilla desequilibrada aquella que cuenta con una representación o presencia de mujeres inferior al 40 por ciento del total de la misma

En los casos en que durante la ejecución del contrato se produzcan bajas y/o sustituciones de personal que ocupe plaza reservada a dar cumplimiento a las condiciones especiales de ejecución de carácter social, se deberán cubrir con personas que reúnan los mismos requisitos

Otras:

• **Innovación:**

• **Medioambientales:**

La empresa contratista vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado

La empresa contratista vendrá obligada a la entrega y envasado de bienes a granel, y no por unidades

- La empresa contratista vendrá obligada a la recuperación o reutilización a su cargo del material de envasado y de los productos
- La empresa contratista vendrá obligada a la entrega de los bienes en recipientes reutilizables
- Otras:

También tendrán la consideración de condiciones especiales de ejecución del contrato las siguientes:

- Cumplimiento del régimen de pagos a las subcontratistas o suministradoras (artículo 217.1 LCSP).
- Otras (*Indicar, en su caso*):

25. SEGUROS

Seguro de responsabilidad civil: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	Importes mínimos:
---	-------------------

26.- PLAZO DE GARANTÍA

Duración en meses: 24 MESES

27.- FORMA DE PAGO Y DATOS DE FACTURACIÓN

FORMA DE PAGO:

- 50,00% tras la firma del contrato e inicio de las funciones objeto del contrato.
- 50,00% restante tras la completa instalación de todos los elementos objeto del contrato y finalización de las funciones a satisfacción de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha.

Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio (*Indicar*): NO Sí

En caso afirmativo, relación de bienes que se entregan como parte del precio:

DATOS DE FACTURACIÓN: Fundación Impulsa Castilla-La Mancha

C/ rio Cabriel Nº 12, CP 45007 Toledo CIF: G45418985

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Presidencia del Patronato de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha

28.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

MODIFICACIONES PREVISTAS:		<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ
<p>EN CASO AFIRMATIVO, ELEMENTO/S DEL CONTRATO QUE PODRÍAN MODIFICARSE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alcance, límites y naturaleza de la modificación: <i>(determinar)</i> • Condiciones en que podrá hacerse modificarse el contrato por referencia a circunstancias que puedan verificarse de forma objetiva: <i>(determinar)</i> <p>La modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.</p>			
Porcentaje máximo del precio de adjudicación al que puede afectar (no > al 20%)			
Procedimiento: Se detalla en la cláusula 36 del Pliego.			

29.- CESIÓN DEL CONTRATO

Conforme al artículo 214 de la LCSP, este contrato podrá ser cedido: NO SÍ

30.- SUBCONTRATACIÓN

Tareas críticas que no son susceptibles de subcontratación, de conformidad con lo dispuesto en el art.215.1 LCSP: *(indicar si procede)*

(En el caso de que el correspondiente contrato conlleve el tratamiento de datos personales, habrá que indicar también si se prohíbe o no la subcontratación de aquellas prestaciones objeto del contrato que comporten el tratamiento de dichos datos)

-
-
-

Justificación:

PAGOS DIRECTOS A SUBCONTRATISTAS: NO SÍ

31.- PROTECCIÓN DE DATOS.

La ejecución del contrato NO SÍ requiere el tratamiento por la empresa contratista de datos personales por cuenta de la Administración.

En caso afirmativo, la **finalidad para la cual se cederán dichos datos** es la siguiente:

32.- INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	(Indicar el órgano de contratación):
Finalidad	Gestión y seguimiento de los expedientes de contratación tramitados por: (Indicar el tipo de Administración: Consejería, Organismo Autónomo...)
Legitimación	Ejercicio de Poderes Públicos - Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de

	2014
Destinatarios	Existe cesión de datos
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica: https://www.castillalamancha.es/protecciondedatos

33.- SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

La ejecución del presente contrato implica el uso de sistemas de información de la empresa contratista para realizar el objeto del contrato:

NO Sí

En caso afirmativo, la categoría del citado sistema de información es:

Básica Media Alta

34.- OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- Régimen de recursos:

Recurso especial en materia de contratación.

Recurso de alzada Recurso potestativo de reposición

Plazo máximo para efectuar la adjudicación (**cláusula 23.1**): 2 meses desde la apertura del Sobre Nº 2.

- Forma en que se compensará a las licitadoras por los gastos en que hubiesen incurrido en el caso de que el órgano de contratación decida no celebrar o no adjudicar el contrato y en el supuesto de

desistimiento del procedimiento:

- *Contrato de fabricación (Indicar las normas generales y especiales del contrato de obras que se le aplicará directamente):*
- Plazo para mantener la obligación de sigilo o confidencialidad prevista en la **cláusula 31** del pliego (*indicar, en su caso*):
- Plazo fijado para la recepción o conformidad de los bienes suministrados (**cláusula 34** del pliego):

Toledo 6 de noviembre de 2020

Fdo. Presidente Patronato Fundación Impulsa Castilla-La Mancha

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE PERTENENCIA A UN GRUPO EMPRESARIAL EN EL SENTIDO DEL ART. 42.1. DEL CÓDIGO DE COMERCIO

D/D^a _____ con DNI _____

En nombre propio

En representación de la empresa _____ en calidad de _____

(Márquese lo que proceda)

Al objeto de participar en la licitación para la contratación de _____, expediente nº _____:

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Que la empresa a la que representa

No pertenece a ningún grupo de empresas.

Pertenece al grupo de empresas denominado _____, de cual se adjunta listado. Siendo que:

Ninguna otra empresa del grupo presenta proposiciones en esta licitación.

Presentan proposiciones en esta misma licitación las siguientes empresas del grupo:

Firmado digitalmente

ANEXO IV

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D/D ^a	Nº DNI:
<input type="checkbox"/> En nombre propio <input type="checkbox"/> En representación de la empresa que se indica a continuación	
Empresa:	Nº NIF:
Domicilio fiscal:	
Dirección de correo electrónico:	Nº de teléfono:

EXPONE: Que estando conforme con todas las condiciones y requisitos que rigen para la contratación que se indica a continuación:

Objeto del contrato:
Nº de expediente:

Se compromete a su ejecución con estricta sujeción a lo dispuesto en los pliegos reguladores de la presente contratación, por el siguiente precio:

PRECIO (en número y letra)	
Importe Base:	
Importe IVA:	
Importe TOTAL:	

ANEXO VI

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 100.2 de la LCSP**, el presupuesto base de licitación se desglosará indicando los costes directos, indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN POR CONCEPTOS DE GASTOS: los importes que se consignan a continuación están referidos a anualidades:

ANEXO IX

COMPROMISO DE FORMALIZACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESARIOS

D/D^a _____ con DNI _____

En nombre propio

En representación de la empresa _____ en calidad de _____

(Márquese lo que proceda)

D/D^a _____ con DNI _____

En nombre propio

En representación de la empresa _____ en calidad de _____

(Márquese lo que proceda)

Al objeto de participar en la licitación para la contratación de _____, expediente nº _____ :

Se comprometen:

A concurrir conjunta y solidariamente al procedimiento abierto para la adjudicación del suministro
_____, expediente nº _____ y _____

A constituirse en Unión de Empresarios en caso de resultar adjudicatarias del citado procedimiento.

Declaran responsablemente:

Que la participación de cada uno de los compromisarios, en el ámbito de sus competencias, en la Unión Temporal de Empresarios, sería la siguiente:

% de

% de

Y de común acuerdo, designan a D/Dª. _____, para que, durante la vigencia del contrato, ostente ante el órgano de contratación, la plena representación de la Unión Temporal de Empresarios que se constituirá en caso de resultar adjudicatarias del contrato.

El domicilio a efectos de notificaciones de la Unión Temporal de Empresarios será:

Y para que conste a los efectos oportunos firmamos la presente en *(Lugar y fecha de firma)*.

Firmado digitalmente:

Firmado digitalmente: